



INFORME SOBRE EL ESCRITO DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA POR SU CARÁCTER ANORMALMENTE BAJO

EXPTE.:	201900000001
TÍTULO:	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL, Y RESTAURACIÓN DE LA IGLESIA, ZAGUAN Y TORRES DEL CONVENTO DE LAS COMENDADORAS DE SANTIAGO EN MADRID FASE II
LICITADOR:	ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A.- RESTAURALIA CARTAGO, S.L

1. ANTECEDENTES.

Se recibe en la Subdirección General de Arquitectura y Edificación justificación de la propuesta considerada como desproporcionada o anormal firmada con fecha 31 de julio de 2019 del contrato de obras del epígrafe.

La oferta del licitador, de un importe de 3.419.094,37€ IVA excluido, supuso una baja del 21,49 % sobre el presupuesto de licitación, habiendo sido la baja media de las ofertas presentadas del 15,06% y el umbral de temeridad del 17,81 %.

2. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

El escrito de justificación presentado se ratifica en la oferta presentada por considerar que la UTE licitadora se encuentra en condiciones de poder ser ejecutada en el precio y plazos ofertados.

Los factores enumerados para la justificación son los siguientes:

“- Perfecto conocimiento de las condiciones exigidas para este tipo de contratos, fruto de las obras similares ejecutadas y en ejecución por ambas empresas, así como de las peculiaridades del trabajo en la zona.

- Una gran experiencia en este tipo de obras, nos asegura la obtención de altos rendimientos de los equipos de trabajo, lo que conlleva una reducción del coste final.

- El volumen de obras actualmente en ejecución, así como la continuidad que este contrato supone para nuestros equipos, nos ha permitido reducir al mínimo el porcentaje de Gastos Generales y Beneficio Industrial. “

No se aporta más estudio ni documentación.



3. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

De los tres factores enumerados como justificación de la oferta, no se deduce ninguna condición excepcionalmente favorable respecto al resto de los licitadores que motive una menor oferta económica.

4. CONCLUSIONES.

En virtud de lo manifestado anteriormente y de acuerdo con el art. 149 de la LCSP, se considera que el escrito presentado por la empresa ASCH Infraestructuras y Servicios, S.A.- RESTAURALIA CARTAGO, S.L., **no justifica suficientemente** la anomalía del bajo importe de la oferta económica que presenta.

Madrid, a 10 de septiembre de 2019

EL TÉCNICO

Firmado electrónicamente
Fdo. Elena Calama Martín